



QUILMES, 9 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0322/12, la Resolución (R) N° 431/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de las tareas de ampliación del espacio vehicular en las instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 431/12, de fs. 621 y 622, se aprueba la Contratación Directa Trámite por Necesidad y Urgencia N° 6/12, adjudicándose la ejecución de las tareas a la firma LATINOTCA.COM SA, renglón 1, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$43.320,00), con IVA incluido.

Que la Dirección de Hábitat de esta Institución, conforme surge de la nota obrante a fs. 635 y 637, ha requerido un adicional de tareas.

Que a fs. 638 consta el detalle de trabajos adicionales a realizarse, presentado por la empresa contratista LATINOTCA.COM SA.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, conforme luce en el comprobante de fs. 640.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 678/12, glosado a fs. 644.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

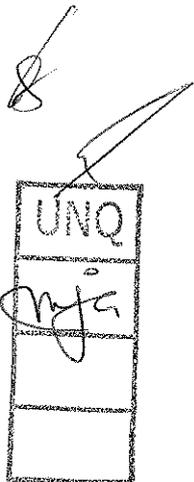
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la ampliación, a favor de la firma LATINOTCA.COM SA, del contrato originario correspondiente a la ejecución de tareas del espacio vehicular en las instalaciones de la Universidad Nacional de Quilmes por el monto



00932



Universidad
Nacional
de Quilmes

de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 8.380,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección de Hábitat de esta Universidad, obrante de fs. 635 a 637 y la nota presentada por la empresa, glosada a fs. 638 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las tareas que motivaron la presente ampliación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00932

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Logones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes